



MAT.: ORDENA PAGO A PROVEEDORES DEL PROGRAMA GOBIERNO EN TERRENO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 746

QUILPUE, 15 SEP 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I. Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

II. Ley N° 20.481 del 2010 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Resolución Exenta N° 411 del 19/01/11 del Ministerio de Interior que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del nivel central del Servicio de Gobierno Interior año 2011; Resolución Exenta N° 49 que Aprueba distribución de Presupuesto 2011 de esta Gobernación;

III. Ordinario N°s, 1139 y 1901 del 07/02/2011 de la División de Gobierno Interior; Resolución Exenta N° 104 del 14/02/11 que aprueba Plan Provincial anual del Programa Gobierno en Terreno y resoluciones modificatorias, N°s 174/2011, 291/2011, 378/2011, que modifica presupuesto del Programa.

IV. Resolución Exenta N° 662 del 29/08/11, que Modifica Plan Anual Gobierno en Terreno y Aprueba Plaza Gobierno en Terreno de Villa Queronque, Comuna de Limache.

V. Memo N° 56, del Departamento de Finanzas a la Coordinación de Gobierno en Terreno;

VI. Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

I.- ORDÉNESE, el pago al siguiente proveedor que a continuación se indica:

N°	Proveedor	RUT	Factura	Ítem	Detalle	Monto
1	Inversiones Antar Limitada	77.807.670-5	032323	Materiales de Aseo.	Bolsas de Basura 110x130	\$ 29.595.-
2	Proveedores Integrales S.A.	95.556.940-5	6334486	Materiales de Aseo.	Toalla Papel	\$ 16.760.-

1130/380

3	Dimerc	96.670.840-9	3866514	Insumos, repuestos y accesorios comp.	Cartucho Inkjet Epson	\$ 34.168
4	Marcelo Ponce Andunce	14.237.417-k	90	Servicio de Publicidad	Animación Gobierno en Terreno Limache 03 de Sept.	\$ 44.444

II.- IMPÚTENSE, el gasto generado en el marco del Programa Gobierno en Terreno indicado anteriormente, al Presupuesto del Programa Gobierno en Terreno 2011 aprobado por Resolución Exenta N° 553, a los Ítems señalados en el cuadro precedente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ RAMÓN BARRIENTOS CASTILLO
GOBERNADOR (S)
PROVINCIA DE MARGA MARGA


 BFV/IPG/SGR/DDV/ddv
 Distribución:

1. Coordinación Programa Gobierno en Terreno, Gob. Prov. Marga Marga
2. Departamento Administración y Finanzas, Gob. Prov. Marga Marga
3. Asesor Jurídico, Gob. Prov. Marga Marga
4. Oficina de Partes, Gob. Prov. Marga Marga